

# Acta de afiliación

Nosotros la Unidad del libro y documento y la Red de bibliotecas Públicas por medio de este documento **AFILIAMOS** a la Biblioteca:

Poeta Rigoberto Paredes ubicada en  
Trinidad Santa Bárbara a la Red de bibliotecas Públicas  
Nacional; asignándoseles el código de archivo: Sb-12

Pertenecer a la Red conlleva un compromiso con esta unidad y principalmente con la comunidad a quien sirve, por tanto, se DEBE cumplir con los convenios estipulados en el documento de CONVENIO y SEGUIMIENTO.

Dado en la ciudad de Trinidad S.B a los 28 días del mes de NOV de 2022



*Pedro Zelaya*  
Lcdo. Pedro Zelaya

Director Biblioteca Nacional Juan Ramón Molina

*Tatiana Sánchez*

MSC. Tatiana Sánchez

Coord. Red de bibliotecas Públicas y EL DOCUMENTO



# Secretaría de las Artes, las Culturas y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras

## República de Honduras

### Convenio de Compromiso y Seguimiento

#### Red de Bibliotecas Públicas

La Secapph (Secretaría de las Artes, las Culturas y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras República de Honduras) y la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara convenimos en brindar seguimiento a la Biblioteca Pública Municipal bajo las siguientes condiciones:

#### I. La Corporación Municipal proporcionará:

1. El equipo y mobiliario necesario para prestar el servicio a la comunidad si el existente es insuficiente. Se contempla entre este: mesas, sillas, estantes, fichero, material para el procesamiento técnico de los libros y útiles de oficina.
2. La remuneración económica de las personas encargadas de atender la biblioteca pública.
3. Los viáticos correspondientes al bibliotecario cuando este sea convocado por la coordinación del proyecto a sesiones de trabajo, seminarios, talleres y otras actividades relacionadas con el quehacer de la biblioteca pública.
4. La Corporación Municipal cooperará en la recopilación de material histórico bibliográfico de la comunidad y en la organización de actos culturales.
5. Los viáticos correspondientes a las personas (2) que constituyen el equipo de capacitación de la Biblioteca Nacional quienes realizarán giras de supervisión y brindarán la asesoría o entrenamiento.
6. Si existiera el caso que el bibliotecario sea removido de su puesto una vez que ha sido capacitado, el nuevo encargado deberá trasladarse a Tegucigalpa para su respectivo entrenamiento, debiendo cubrir los gastos correspondientes a la Corporación Municipal.

#### II. La Secapph, a través de la Binah (Biblioteca Nacional de Honduras) como coordinador y ejecutor del Proyecto Red Nacional de Bibliotecas Públicas Municipales, proporcionará:

1. Asistencia técnica para garantizar el buen funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal cuando sea requerida.
2. Donaciones periódicas de material bibliográfico.
3. Capacitación del bibliotecario en los siguientes aspectos:
  - a. Administración de la biblioteca pública
  - b. Orientación al usuario
  - c. Clasificación
  - d. Catalogación
  - e. Fomento al hábito de la lectura
  - f. Cuidado y reparación de los libros (encuadernación)
  - g. Promoción cultural
  - h. La biblioteca pública y su papel en la conservación del medio ambiente
  - i. Automatización de la biblioteca
  - j. Organización de comités culturales
  - k. Formulación y gestión de proyectos, y otros temas afines a la ciencia de la bibliotecología.

El proceso de capacitación se llevará a cabo a través de talleres en diferentes lugares del país.

El equipo de capacitación está autorizado para tomar cualquier decisión según el estado actual y el funcionamiento de la biblioteca, tales como: el retiro de los libros donados por la Secapph y la cancelación del convenio de trabajo, previo análisis de las autoridades correspondientes.

### III. Del bibliotecario-a o encargado de biblioteca

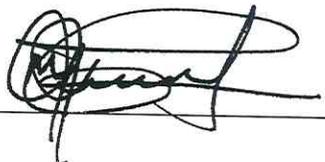
1. El bibliotecario debe enviar mensualmente a la coordinación del proyecto los informes de labores de la biblioteca pública.
2. Debe mantener la comunicación constante del bibliotecario con la coordinación del proyecto, especialmente cuando por cualquier motivo ni atienda las convocatorias hechas.
3. Asistir a convocatorias de reuniones y/o talleres virtuales o presenciales-
4. No hurtar, malversar o descuidar el material bibliográfico y de oficina que pueda ser donado por la SECAPPH

La Secapph tiene potestad de suspender la ayuda a aquellas bibliotecas cuando se compruebe que no están prestando el servicio a la comunidad, así como el incumplimiento de los incisos anteriores.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en la ciudad de Trinidad,  
Departamento de Santa Barbara a los 28 días del mes de  
noviembre de 2022.

  
**RED DE  
BIBLIOTECAS  
PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y EL DOCUMENTO  
**Mcs. Tatiana Sánchez**

Directora/Red de Bibliotecas Públicas

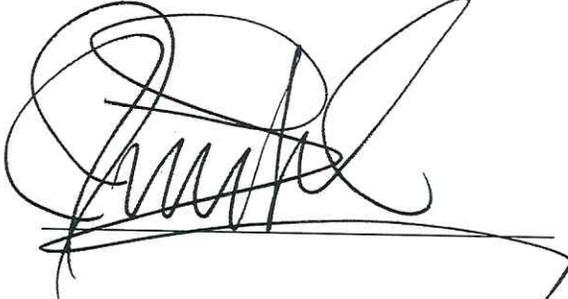


Alcalde Municipal

  
SECAPPH  
BIBLIOTECA  
NACIONAL  
DE HONDURAS  
DIRECCIÓN  
**Pedro Zelaya**

**Pedro Zelaya**

Director de la Binah



Bibliotecario-a



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

## SECRETARÍA MUNICIPAL



### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2023, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: **ACTA No.21-2023.-** Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día lunes dos de octubre del año dos mil veintitrés, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, con asistencia de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofía Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe; se contó con la presencia del Comisionado Municipal Lic. Marvin Rigoberto Pascua Pineda; Procediéndose como sigue: **1, 2, 3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA: a, b, c, d, e, f, g, h)** Acta de Afiliación suscrita por el Lic. Pedro Zelaya y la MSc. Tatiana Sánchez, que dice: Nosotros, la Unidad del libro y documento; y la Red de Bibliotecas Públicas por medio de este documento **AFILIAMOS** a la Biblioteca: **POETA RIGOBERTO PAREDES**, ubicada en Trinidad, Santa Bárbara, a la Red de Bibliotecas Públicas Nacional, asignándosele el código de archivo: **sb-12.**

Pertenecer a la Red conlleva un compromiso con esta unidad y principalmente con la comunidad a quien sirve, por tanto, se **DEBE** cumplir con los convenios estipulados en el documento de **CONVENIO y SEGUIMIENTO.**

Dado en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara a los 28 días del mes de noviembre de 2022.

La Secretaría de las Artes, las Culturas y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y la Corporación Municipal de Trinidad, Santa Bárbara realizó Convenio de Compromiso y Seguimiento Red de Bibliotecas Públicas, firmado por la MSc. Tatiana Sánchez Directora Red de Bibliotecas Públicas; la Vice Alcaldesa Municipal Lic. Angelica María Fajardo Guzmán en representación del Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz; Lic. Pedro Zelaya Director de Biblioteca Nacional de Honduras y por el Prof. Jesús Adolfo Castillo Bibliotecario, al cual la secretaria municipal dio lectura integra.

El Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, informó lo siguiente:

1. Que el convenio fue firmado en noviembre del año 2022 por la Vice Alcaldesa Municipal Lic. Angélica María Fajardo Guzmán en su representación porque él estaba en Tegucigalpa ese día.
2. Debido a que el convenio tenía que ir a aprobación de la Secretaría de Estado se presenta en esta sesión, porque hasta ahora lo reciben; en aquella ocasión a la corporación se le informó la actividad, ahora entra oficialmente firmado, por tanto, será subido al Portal Único de Transparencia en este mes.
3. El Prof. Jesús Adolfo Castillo ya inició el proceso de capacitación, ya estuvo en Tegucigalpa capacitándose al amparo del convenio. **4, 5, 6, 7.- RESOLUCIONES.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.-** Se da por recibida el Acta de

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

### SECRETARÍA MUNICIPAL



Afiliación de la Biblioteca: **POETA RIGOBERTO PAREDES** de Trinidad, Santa Bárbara, a la Red de Bibliotecas Públicas Nacional, asignándosele el código de archivo: **sb-12**. Asimismo el convenio firmado entre la Secretaría de las Artes, las Culturas y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y la Corporación Municipal de Trinidad, Santa Bárbara, con las aclaraciones realizadas por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, según se describe en el punto tres, literal h, de la presente acta.--- **CÚMPLASE**.

8. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 5:38 p.m. Firma y Sello de la Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal.- Firmas de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno y Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera.

-----**ES CONFORME A SU ORIGINAL**-----

Extendida en la Ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



**LIC. GLADIS SUYAPA HOWARD F.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**